

**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN
DE IMPLANTES PARA FIJACIÓN Y REPARACIÓN DE
DEFECTOS CRANEALES.**

EXPEDIENTE Nº 2011-0-5

1.- CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

1.1. El presente pliego tiene por objeto la adquisición de **IMPLANTES PARA FIJACIÓN Y REPARACIÓN DE DEFECTOS CRANEALES** con destino al Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, que se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas mínimas adjuntas al presente pliego, siendo su descripción la siguiente (Anexo I):

| Nº Lote | Código | Artículo | Cantidad Estimada 24 meses |
|----------------|---------------|--|-----------------------------------|
| 1 | 013404 | PLACA TITANIO CRANEAL RECTA 2 AGUJEROS 1,5/1,9 X 11MM NEUROCIRUGIA | 510 |
| 1 | 015116 | TORNILLO PARA FIJACION CRANEAL | 1820 |
| 1 | 043250 | MALLA TITANIO MOLDEABLE EN PANEL DE ABEJA 115MM X75MM 0.75MM | 30 |
| 2 | 009799 | CEMENTO ACRILICO EN POLVO PARA REPARACION DEFECTOS CRANEALES | 40 |

Las cantidades solicitadas son aproximadas, habiendo sido estimadas según los consumos del Complejo Hospitalario de Albacete, pudiendo aumentar o disminuir según las necesidades del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 202 y 272 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Publico, sin posibilidad de modificar el precio unitario adjudicado.

1.2. Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o mejoren los bienes ofertados en ellas, siempre que ofrezca ventajas en su utilización debido a nuevas tecnologías, mayor número de prestaciones y otras características que puedan ser ventajosas para la Administración, además del correspondiente catálogo comercial y descripción técnica de la oferta se indicaran las circunstancias por las que se producen estas mejoras o variantes técnicas y sus efectos en el conjunto de la oferta.

1.3 **Se deberán adjuntar fichas técnicas de todos los artículos ofertados (tal y como se recoge en el apartado 13.2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

2. REQUISITOS GENERALES PARA LA COMERCIALIZACION DE MATERIAL SANITARIO.

- 2.1. Los productos sanitarios deberán cumplir la normativa vigente para la comercialización de productos sanitarios en España y mercado CE **R.D. 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos (BOE núm.268, de 6 de noviembre). Se deberá adjuntar en el sobre nº 2.**
- 2.2. Se indicará en forma visible su contenido así como las especificaciones técnicas de posición, conservación apilado y manipulación en almacén. Etiquetado en castellano.
Todos los artículos ofertados deberán ajustarse a la normativa vigente en material de calidad, etiquetaje, envasado y conservación, **presentando los certificados CEE y normas aplicables.**
- 2.3. En los productos con caducidad, la fecha de vencimiento deberá ser de $\frac{3}{4}$ de la vida útil del producto. Se deberán adjuntar en el sobre nº 2.
Las Empresas ofertantes deberán cumplimentar como Anexo una relación de los hospitales en los que se utilicen los distintos productos que se presentan a esta convocatoria. Se deberán adjuntar en el sobre nº 2.

3.- LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA

El suministro se efectuará en el Almacén General ubicado en el Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, sito en la calle seminario nº 4, en el horario establecido por el C.H.U.A. y en los plazos señalados en la programación, pudiendo variar en función de las necesidades del centro.

El adjudicatario deberá garantizar el servicio con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los periodos vacacionales. En el caso de que sufrieran una rotura de stock en sus almacenes deberán comunicarlo al Complejo Hospitalario de Albacete e indicarnos el modo en que van a continuar seguir prestando el servicio.

4.- MATERIAL EN DEPOSITO. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE SUMINISTRO.

El adjudicatario deberá depositar el material adjudicado en la cantidad suficiente para un desarrollo optimo de la actividad asistencial del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, esta cantidad se determinará junto con el servicio de Neurocirugía.

El material depositado deberá venir acompañado de su correspondiente albarán valorado uno por cada artículo, figurando la referencia, cantidad, número de lote, número de serie ,y fecha de caducidad.

Las cantidades depositadas deberán estar siempre actualizadas por el adjudicatarios respecto a su caducidad.

El material necesario y específico para el implante será suministrado y mantenido en uso por el adjudicatario, sin que ello suponga un gasto adicional al hospital.

Ante la comunicación del material implantado, su reposición no podrá demorarse más de 48 horas. Dicha reposición irá acompañada del correspondiente albarán valorado, dónde figurará el número de pedido que repone y que figura en la petición, la referencia y las iniciales del paciente a quien corresponde la reposición así como el número de serie y de lote y la fecha de caducidad.

El plazo de entrega de los productos demandados será en los pedidos ordinarios de 48 horas a contar desde el momento de recepción del pedido. Los pedidos calificados como urgentes serán suministrados en 24 horas siguientes a la recepción del pedido.

Las facturas comprenderán el material implantado debiendo indicar en las mismas el número de pedido y los números de albaranes a los que corresponde.

A la finalización del contrato, los depósitos no consumidos serán retirados por el adjudicatario sin coste alguno para el Complejo Hospitalario Universitario de Albacete.

Albacete, a 22 de Diciembre de 2010

Aprobado por el

JEFE Sº NEUROCIRUGÍA

EL DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A

Fdo.: Vicente Calatayud Pérez

Fdo. Jesús Martino Sánchez Mtnez

**ANEXO I
DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

**Código 013404 PLACA TITANIO CRANEAL RECTA 2 AGUJEROS 1,5/1,9 X 11MM
NEUROCIRUGÍA**

Placa de titanio craneal recta para fijación craneal.

Código 015116 TORNILLO PARA FIJACION CRANEAL

Tornillo de titanio de distintos diámetros y tamaños autoperforantes para utilización en placas y mallas craneales.

**Código 043250 MALLA TITANIO MOLDEABLE EN PANEL DE ABEJA 115MM X
75MM 0.75MM**

Malla de aleación de titanio en forma de panel con entramado circular. Moldeable. Para osteosíntesis craneo facial. De medidas aproximadas de 110x75 mm el entramado y 0,75 mm de aperturas.

**Código 009799 CEMENTO ACRILICO EN POLVO PARA REPARACION DEFECTOS
CRANEALES**

Resina acrílica de metilo metacrilato. Se acompaña de una ampolla de líquido disolvente para mezclar con bolsa de polvo (polímero de metacrilato de metilo y componentes)